

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Diciembre de 2017
Código del Proyecto	12.17.01
Denominación del Proyecto	“Ejecución Presupuestaria del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA).”
Período examinado	1 er. Semestre año 2016.
Jurisdicción	Corporación Buenos Aires Sur S.E. – Autopistas Urbanas S.A. - (30) Ministerio de Desarrollo Urbano – (35) Ministerio de Ambiente y Espacio Público – (40) Ministerio de Salud – (45) Ministerio de Desarrollo Social – (65) Ministerio de Desarrollo Económico
Objetivo de la auditoría	Controlar los aspectos legales, financieros y la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA).
Alcance	Examen de la adecuación legal y financiera de los procesos de contratación y el ajuste de la realización de las obras, prestación de servicios y/o adquisición de bienes, su liquidación y pago, de acuerdo con la naturaleza de los programas objeto de auditoría. El alcance se acotará, en función del grado de incidencia geográfica y/o económica que surja del relevamiento previo
Tareas de campo	Las Tareas de campo se desarrollaron entre el 2 de febrero de 2017 y el 10 de junio 2017.
Aclaraciones previas	Ejecución presupuestaria PISA 1er. Semestre 2016 Del análisis del presupuesto sancionado, anual, por Ley CABA N° 5.724 surgen acciones realizadas por las distintas jurisdicciones de la CABA con un monto total equivalente a \$ 1.543.554.115,00. Este incluye todas las acciones (68) que han sido identificadas con los códigos “Proyecto 60” y “Actividad 60”. Cabe señalar que el presente presupuesto sancionado incluye acciones presupuestadas bajo la denominación de ACUMAR o en otros casos utilizando el código 60, que no se corresponden con lo establecido en el Manual de Identificación Presupuestaria¹. Esta situación se verifica en dos jurisdicciones, en la Jurisdicción 40

¹ Por no estar encuadradas como “actividades indirectas”.

	“Ministerio de Salud” donde 4 acciones están erróneamente codificadas con un monto sancionado de \$ 241.326.497, y también ocurre en la Jurisdicción 45 “Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano” donde 11 acciones están mal codificadas, alcanzando un monto sancionado de \$ 455.513.179,00. En consecuencia, el total de las 68 acciones de la Administración Central sancionadas por Ley 5.495/15 implican, de acuerdo a lo analizado y conciliado por la AGCBA entre la información del SIGAF y la información suministrada por la UPE, que se deben considerar 53 acciones a las que se le suman 3 acciones que se integran por modificación presupuestaria totalizando 56 acciones correspondientes al PISA, con un monto sancionado de \$ 83.049.925,15. Universo de acciones PISA 2016 enviado por la UPE ACUMAR GCBA. Para el PISA 2016, la UPE/ACUMAR/GCBA, informó un total de 61 acciones que se distribuyeron entre la Administración Central (34) y las Entidades del Sector Público de (27) la siguiente manera: - Las 34 acciones que pertenecen a la Administración Central (AC), tuvieron un crédito de sanción de \$ 465.292.317,00; y un crédito vigente de \$ 565.901.576,00. - Las 27 acciones que pertenecen a las Entidades del Sector Público² (ESP) presentaron un monto de devengado equivalente a \$ 37.565.025,48. Cabe señalar que esta auditoría pudo verificar que en la información suministrada por la UPE la falta de 22 acciones correspondientes al PISA, las que en su totalidad tienen un monto sancionado de \$ 155.623.280,00, un monto vigente de \$ 106.555.550 y el monto devengado asciende a \$ 5.047.097,96, esto implica un avance financiero respecto del crédito vigente aproximadamente del 4,75 %. Otro dato que se debe tener en cuenta es que se pudo verificar que de las 22 acciones no informadas 15 acciones (68%) no han tenido devengado alguno, durante el primer semestre 2016. Resumen de Acciones PISA Luego del análisis pormenorizado tanto de la Ley de Sanción de
--	---

² Como se ha mencionado en informes anteriores, hay acciones que no cuentan con reflejo presupuestario ya que las mismas son ejecutadas por organismos estatales que tienen una contabilidad propia; tal es el caso de Autopistas Urbanas S.A. y la Corporación Buenos Aires SUR SE. Por tal motivo se les solicitó a Corporación Buenos Aires SUR S.E. y a Autopistas Urbanas S.A. mediante Nota N° 426-AGCBA/2016 y a la Corporación por Nota N° 564-AGCBA/2016, el detalle de los montos devengados de las Obras informadas por el GCBA en respuesta a la Nota N° 132-AGCBA/15.

presupuesto, el SIGAF y la información brindada por la UPE, se consolida a continuación un resumen de las acciones correspondientes al PISA

Cuadro N° 11: Resumen de Acciones PISA

Identificación	Cantidad
Acciones Sancionadas con "Código 60" informadas por la UPE Cumar	31
Acciones incluidas por Modificación Presupuestaria	3
Total	34
Acciones Corporación Buenos Aires SUR	27
AUSA	0
Total	27
TOTAL UNIVERSO	61

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del GCABA (Respuesta a Nota AGCBA Nro. 94/2017), Distributivo de Créditos GCBA y SIGAF y Nota AGCBA N° 122/17

Acciones Sin Crédito Vigente

Las acciones que forman parte del PISA, y que fueran sancionadas (ver acápite 8.2 **Acciones Sancionadas correspondientes al PISA**) suman un total de \$ 83.049.925,15. Entre estas se detectaron 8 acciones cuyo Crédito Vigente se vuelve “0,00” a través de modificaciones presupuestarias.

Estas acciones, identificadas en el cuadro siguiente, tenían un presupuesto total de \$ 51.455.991,00 y algunas de ellas eran acciones que respondían a satisfacer necesidades primarias urgentes, tal es el caso de Camino de SIRGA II y Obras en CeSAC's.

Se puede observar que la inversión del primer semestre es un 57% menor al mismo período del año 2015 y un 49 % inferior al año 2014.

En término de acciones los porcentajes son 44% menor respecto del año 2015 y 55 % respecto del año 2014.

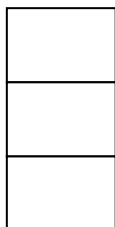
Línea de Acción N°8 “Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios”.

Esta línea de acción se orienta a dar solución a la situación de precariedad habitacional de las familias residentes en villas y asentamientos de la Cuenca Matanza Riachuelo.

El logro de este objetivo requiere del trabajo articulado de diversas áreas gubernamentales en pos de la mejora de la situación urbano – habitacional en particular, y de las condiciones de vida en general, de los pobladores ubicados en las villas y asentamientos de la Cuenca, priorizando especialmente la población que se encuentra en situación de mayor vulnerabilidad ambiental.

Para el año 2016 en esta línea de acción se presupuestaron 11 acciones las que han sido informadas por al UPE y tuvieron un

	presupuesto sancionado de \$ 259.562.271,00. Trasferencias y Rendiciones en el Marco del Programa Federal de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios Los 10 Acuerdos que recibieron transferencias son: • ACU 461/2011-170/2010 Lacarra 2049/Ex Pedro Chutro (54 viviendas) • ACU 539/12 Castañares y General Paz – Obras Complementarias I • ACU 539/12 Castañares y General Paz – Obras Complementarias II • ACU 1277/2011 Valparaiso 3564 48 viviendas + Infra • ACU 1418/2011 San Antonio 721/725 – Terminación de 64 viviendas + Infra (Nexos Agua Potable) • ACU 3142868/16 B° Ribera Iguazú 64 Mz 2 – Obra 1 • ACU 2030582/16 B° Ribera Iguazú 64 Mz 5 – Obra 2 • ACU 2405057/16 B° Ribera Iguazú 64 Mz 6 – Obra 3 • ACU 2646921/16 B° Ribera Iguazú Pavimentos y Veredas – Obra 4 • ACU 2402470/16 B° Ribera Iguazú Infra Las rendiciones se realizan por 4 Acuerdos: • ACU 461/11 Lacarra 2049 Ex Pedro Chutro • ACU 1277/11 Valparaiso 3564 • ACU 1418/14 San Antonio 721. • ACU 2277/14 Luzuriaga 837. Del análisis global de la situación se desprende que hay un atraso respecto de las rendiciones del AÑO 2016 en el orden del 59%. Trasferencias y Rendiciones en el Marco del Programa Federal de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios. De las 34 locaciones para la construcción de viviendas relevadas la situación según la información recibida es la que se describe: 20 Acuerdos Firmados en Ejecución 1 Acuerdos Firmados Iniciar 3 Acuerdos Firmados Rescindidos 2 Sin Acuerdo y con gestiones para la obra (Activo) 8 Sin acuerdo y en Demanda Durante el año 2016, el IVC recibe transferencias del Estado Nacional por un monto de \$ 67.389.780,07 y se rinden por un monto anual de \$27.500.223,78
--	--



Observaciones	Presupuestarias 1) Inclusión de Acciones con Código 60 en el Crédito Sancionado no correspondientes al Universo PISA 2016. Se verificó la existencia de Acciones con Código 60 que no corresponden al Universo PISA 2016. Las mismas representan un 22,16% en términos físicos sobre la cantidad de Acciones sancionadas que conforman el Presupuesto de la Administración del Gobierno de la Ciudad (15 Acciones sobre un total de 68). 2) Omisión de la UPE Cu.Ma.R. GCBA respecto de la información de la totalidad de Acciones correspondientes al Universo PISA 1° Semestre 2016. Del Cruce de la información obtenida del Distributivo de Créditos GCBA 2016, UPE Cu.Ma.R. GCBA, y SIGAF, se constató la existencia de Acciones con Código 60 no informadas por la UPE para el 1° semestre. En términos porcentuales representan un 39,29% (22 acciones no informadas sobre un total de 56). 3) Falta de la totalidad de los montos correspondientes al Universo PISA 1° Semestre 2016. Del Cruce de la información obtenida por la UPE Cu.Ma.R. GCBA y el SIGAF, se constató que la UPE Cu.Ma.R. GCBA no informa en su totalidad los siguientes conceptos: ✓ Crédito Sancionado. No se informa la totalidad de los importes correspondientes al Crédito de Sanción obtenido del Distributivo de Créditos GCBA 2016 en 14 de las 34 informadas (41,18%). ✓ Crédito Vigente. No se informa la totalidad del Crédito Vigente obtenido del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF) en 15 de las 34 informadas (44,12%). ✓ Crédito Devengado. No se informa la totalidad del Crédito Devengado obtenido del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF) en 11 de las 34 informadas (32,35%). Rendiciones de Transferencias 1.- Incumplimiento en tiempo y forma de las rendiciones correspondientes a los acuerdos (art. 5 del acuerdo particular) • San Antonio 721 (ACU 1418/2014). • Lacarra 2049 (ACU 170/2010, 461/2011, 2083285/16 y 4948642/16). • Ribera Iguazu (ACU 1015/2011, 1801/2012, 1802/2012, 10377/2014, 2030582/2016, 2402470/2016, 2405057/2016, 2646921/2016 y 3142868/2016).
---------------	--

	• Valparaiso 3564 (ACU 1277/2011 y 1350/2011). • Barrio Padre Mugica (ACU 251/2008, 539/2012 y 1319/2014). El relevamiento de las rendiciones arroja un retraso de rendiciones de aproximadamente e del 60%.
Conclusión	De acuerdo a todas las consideraciones ya especificadas en el informe, que la información reviste el carácter de provisoria; el crédito vigente del universo para esta AGCBA en este semestre es de \$565.901.576. Se devengaron \$60.356.966,97 a los que se le debe adicionar y \$22.692.958, logrando un monto total de \$83.049.925,15. El porcentaje de ejecución presupuestaria al 30-06-2016 fue del 10,67% (Crédito Devengado \$ 60.356.966,97 / Crédito Vigente \$ 565.901.576,00), inferior al mismo semestre del año 2015 (19 %) e inferior al mismo semestre del año 2014 (30%). Asimismo, el porcentaje de ejecución respecto del crédito Sancionado fue del 12,97% (Crédito Devengado \$ 60.356.966,97 / Crédito Sancionado \$ 465.292.317,00), Estas consideraciones a su vez tienen correlato con la variación de la cantidad de acciones desarrolladas en el plan (61), que para este semestre es aproximadamente el 44% inferior al año 2015 (108) y 55% inferior al 2014 (137). Sigue siendo deficitaria la identificación de acciones que integran el PISA bajo un código único; Continúa habiendo dentro del Presupuesto Anual de Recursos y Gastos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires acciones que no deberían tenerlo (22 acciones sobre 56 correctas). Esto refleja insuficiencias del control interno en las distintas áreas, manifestando debilidades que deberán ser superadas en beneficio de mejorar la gestión del Plan por parte del GCBA.
